



DECRETO N° E - 335 /2015 /

COLINA, 13 de Febrero de 2015.

VISTOS: La solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Alcalde Titular, lo dispuesto en el Título IV párrafo 03, artículo 102 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Déjese establecido que el Sr. Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez, de la Planta de Alcalde grado 4, hará uso de feriado legal desde el día 16 de Febrero al 27 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive (Quedando 14 días pendientes)

ANOTESE, COMINIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JZC/lgl.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo